

ARTÍCULO 3. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 501-20 que nombra a Ysidoro Torres Beltré y Lázaro José Ricardo Guzmán Suero, director general de los Centros Tecnológicos Comunitarios y del Jardín Botánico Nacional Dr. Rafael M. Moscoso, respectivamente. Designa varios funcionarios en la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, en el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos y en la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses. Deroga el artículo 3 del Dec. No. 1-17. G. O. No. 10990 del 2 de octubre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 501-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Ysidoro Torres Beltré queda designado director general de los Centros Tecnológicos Comunitarios.

Artículo 2. Miguel Vásquez Moreno queda designado subdirector administrativo de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID).

Artículo 3. Máximo Leónidas De Oleo Ramírez queda designado subdirector técnico de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID).

Artículo 4. Rosa Ysabel Ruiz Alcántara queda designada miembro del Consejo de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID).

Artículo 5. Isidro Santos Camilo queda designado subdirector del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).

Artículo 6. Bruno Rafael García queda designado subdirector de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA).

Artículo 7. Lázaro José Ricardo Guzmán Suero queda designado director general del Jardín Botánico Nacional “Dr. Rafael M. Moscoso”. En consecuencia, se deroga el artículo 2 del decreto núm. 539-12, del 1 de septiembre de 2012, que designó en dicha función a **Ricardo García**.

Artículo 8. Se deroga el artículo 3 del decreto 1-17 del 6 de enero de 2017 que designó a **Tomás Celestino López Núñez** subdirector del Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI)

Artículo 9. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 502-20 que otorga exequátur a varios profesionales para que puedan ejercer de licenciados en enfermería y doctores en medicina en todo el territorio nacional. G. O. No. 10990 del 2 de octubre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 502-20

VISTA: La Ley núm. 111, del 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales, y sus modificaciones.

VISTA: La Ley núm. 821, del 21 de noviembre de 1927, sobre Organización Judicial, y sus modificaciones.

VISTA: La Ley núm. 42-01, del 8 de marzo de 2001, Ley General de Salud.

VISTA: La Ley núm. 146, del 11 de mayo de 1967, sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados.